



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION  
N° 860 /97

EXPEDIENTE N° 30971/96  
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 21 de abril de 1997.-

### VISTO:

Los problemas estructurales del edificio sede del Juzgado Federal de Bell Ville - Provincia de Córdoba - ubicado en calle Córdoba 246, que debió ser desocupado ante riesgo de desmoronamiento,

### CONSIDERANDO:

Que la Intendencia de dicha ciudad ha ofrecido en préstamo en forma temporal la planta baja y el entrepiso del edificio del ex Banco de la Provincia de Córdoba, para la instalación de dicho Juzgado.

Que a los fines de adecuar dicho inmueble es necesario realizar trabajos de pintura, electricidad y reparaciones menores, para lo que se requiere el envío de fondos a los efectos de la adquisición de materiales.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por Resolución CSJN N° 2333/96, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar al Juzgado Federal de Bell Ville, una partida especial de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), para la adquisición de materiales, cuyo detalle obra a fs. 38/9, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 1997.-

3°) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-

JESÚS NATAREÑO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION